

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del ocho de febrero de dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día diecinueve de enero del año en curso se recibió solicitud de acceso de información, a nombre de [REDACTED], quien solicita:

1) *Detalle de los costos en que incurrió la Presidencia de la República, para organizar y desarrollar el acto de inauguración del año escolar 2018, ceremonia que fue realizada el pasado lunes 15 de enero de los corrientes. Específicamente solicito saber:*

- a) *Costo del diseño y distribución de invitaciones;*
- b) *Costos de transporte de los niños y maestros de centros educativos nacionales;*
- c) *Costos de publicidad y difusión del evento; y*
- d) *Costos del uso de instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO).*

2) *Listado de funcionarios públicos convocados a participar en dicho evento.*

2. Por resolución de las diez horas del veintidós de enero del año en curso, el suscrito habiendo analizado que la solicitud efectuada por el requirente cumplía con todos los requisitos estipulados en los artículos 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento, notificó la admisión de la solicitud e inició el procedimiento de acceso a la información, a fin de obtener información referida a:

- 1) Costos de:
 - a) Diseño y distribución de invitaciones;
 - b) Transporte de los niños y maestros de centros educativos nacionales;
 - c) Publicidad y difusión del evento; y
 - d) Uso de instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO).

En que incurrió la Presidencia de la República, para organizar y desarrollar el acto de inauguración del año escolar 2018. Y

2) Listado de funcionarios públicos convocados a participar en dicho evento.

3. Mediante resolución de las diez horas del día uno de febrero del año en curso, el suscrito amplió el plazo de respuesta de la solicitud por cinco días hábiles en virtud



de la complejidad de la información solicitada, de conformidad al inciso segundo del artículo 71 LAIP.

4. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
5. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito requirió la información a la Secretaría de Comunicaciones (SECOP), dependencia de la Presidencia de la República, y en respuesta a dichos requerimiento, el titular de la dependencia referida respondió en el siguiente sentido:

La Secretaría de Comunicaciones manifestó:

En referencia a la petición de información dispuesta en el requerimiento con número de referencia 015-2018, sobre el acto de inauguración del año escolar 2018, tengo a bien exponer que:

- a) *El diseño y distribución de invitación se realizó con el equipo humano y tecnológico con el que dispone la secretaría de Comunicaciones y Cancillería de la República.*
- b) *Esta secretaría desconoce la información concerniente con este punto, nuestra naturaleza y competencias están relacionadas únicamente con la actividad que promueve la comunicación institucional.*
- c) *El acto se divulgó a través de la cobertura que realizó la prensa nacional e internacional el día del evento y a través de notas, reportajes, videos y foto reportajes preparados para sus emisiones noticiosas; además, de la preparación y divulgación de materiales de comunicación institucional como; boletín de prensa, fotografías y videos realizados desde la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia.*

d) *El Uso de instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) Montaje de tarimas, adecuación de escenario, mobiliario y uso de instalaciones \$ 22,386.75.*

e) *Se anexa listado de funcionarios públicos convocados a participar en dicho evento*

Al respecto de las respuestas emitidas por la Secretaría de Comunicaciones de La Presidencia, particularmente en el literal b), el suscrito advierte que por la naturaleza del evento, el solicitante puede requerir la información por medio de escrito dirigido al Oficial de Información del Ministerio de Educación, Salomón Alfaro Estrada, ubicado en Edif. A - 1, primer nivel, Centro de Gobierno, al correo electrónico transparencia@mined.gob.sv, teléfono: 2281-0274.

Debido a que la información pretendida no se encuentra sujeta a ninguna de las causales de reserva establecidas en la LAIP, resulta procedente entregarla al solicitante, así como los referidos documentos anexos, en los términos descritos en el presente proveído.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. **Declárase** procedente la solicitud de acceso a la información incoada por [REDACTED]
2. **Hágase** de conocimiento del peticionario, la respuesta proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de La República, por medio de este proveído.
3. **Entréguese** al peticionario la documentación referida, en los términos referidos anteriormente.
4. **Notifíquese** al interesado en el medio señalado para tal efecto.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República

